



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OM-ISSSTECALI-005-2023

"Servicio Integral de hemodiálisis, hemodiálisis infectocontagiosos y diálisis peritoneal ambulatoria en unidades hospitalarias del ISSSTECALI Remesa 2023"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de segunda junta de aclaraciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en la licitación pública nacional número OM-ISSSTECALI-005-2023, correspondiente al "Servicio Integral de hemodiálisis, hemodiálisis infectocontagiosos y diálisis peritoneal ambulatoria en unidades hospitalarias del ISSSTECALI Remesa 2023".

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 11:07 horas del día 22 de febrero de 2023, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 17 de febrero del presente, para que tenga verificativo el acto de segunda junta de aclaraciones, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el Tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia #994, del Centro Cívico de ésta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción IV, 21 fracción I, 24 fracción II y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en adelante la Ley de Adquisiciones y 32 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numeral 5 y 8.1 de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX, comunicó a los presentes que derivado de las preguntas recibidas durante el acto de junta de aclaraciones celebrado el pasado 17 de febrero del presente se procedió a convocar a esta segunda junta de aclaraciones conforme a lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento, se procede a dar lectura a las respuestas que quedaron pendientes de las preguntas número 3, 4 y 5 realizadas por el licitante **IGSA MEDICAL SERVICES, S.A. DE C.V.** durante el acto de la primera junta de aclaraciones, en los siguientes términos:



LICITANTE: IGSA MEDICAL SERVICES, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 3. La norma que se hace referencia NOM-003-SSA3-2016 es un proyecto, en el DOF no está aceptado como norma, se solicita excluir este requisito o entregar el manifiesto bajo protesta de decir verdad que cumple con la NOM-003-SSA3-2010.

RESPUESTA: Se acepta, se excluye lo referente al requisito de NOM-003-SSA3-2016, quedando en su lugar lo referente a la NOM-003-SSA3-2010.

PREGUNTA 4. Respecto a la respuesta de la pregunta 34 del licitante ARQUINA, S.A. DE C.V., favor de confirmar que la documentación comprobatoria de la especialidad del personal debe de entregarse por cada uno de los especialistas requeridos, de la plantilla solicitada.

RESPUESTA: La documentación solicitada deberá presentarse por lo menos de un médico nefrólogo, un médico general y un ingeniero biomédico, y una vez adjudicado el contrato el licitante favorecido con el fallo deberá presentar la documentación de la plantilla completa.

PREGUNTA 5. Respecto a la respuesta de la pregunta 2 de mí representada, solicito reconsiderar la respuesta, en virtud de que el equipo ofertado con clave 531.340.0169 es el que está operando en los hospitales de ISSSTECALI.

RESPUESTA: Para efectos de la presente licitación se está requiriendo un equipo con una tecnología diferente a la anteriormente utilizada para beneficios de los derechohabientes del ISSSTECALI. Por lo tanto el licitante que desee participar en el presente procedimiento deberá ofertar un equipo que se apegue a las especificaciones mínimas señaladas en el anexo técnico de bases de licitación.

A continuación se concede el uso de la voz al licitante presente a efecto de que formule los cuestionamientos que considere pertinentes sobre las respuestas otorgadas, haciéndose constar que el mismo manifestó no tener ningún cuestionamiento que formular.

Se hace del conocimiento a los licitantes participantes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California el acto de **presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa** se llevará a cabo el **día 28 de febrero de 2023, a las 11:30 horas**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 11:13 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



C. GABRIELA LILIA ORTIZ TAPIA

DEPARTAMENTO DE COMPRAS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



C. CECILIA TIZNADO WYNANTS

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA

AUXILIAR DE SERVICIOS ADSCRITO A LA OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA

ASISTENTE EJECUTIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



C. MARÍA ALEJANDRA HERNÁNDEZ NUÑEZ

ANALISTA JURÍDICO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITANTE:



C. Emilio Edison Franco Colunga
EN REPRESENTACIÓN DE IGSA MEDICAL SERVICES, S.A. DE C.V.